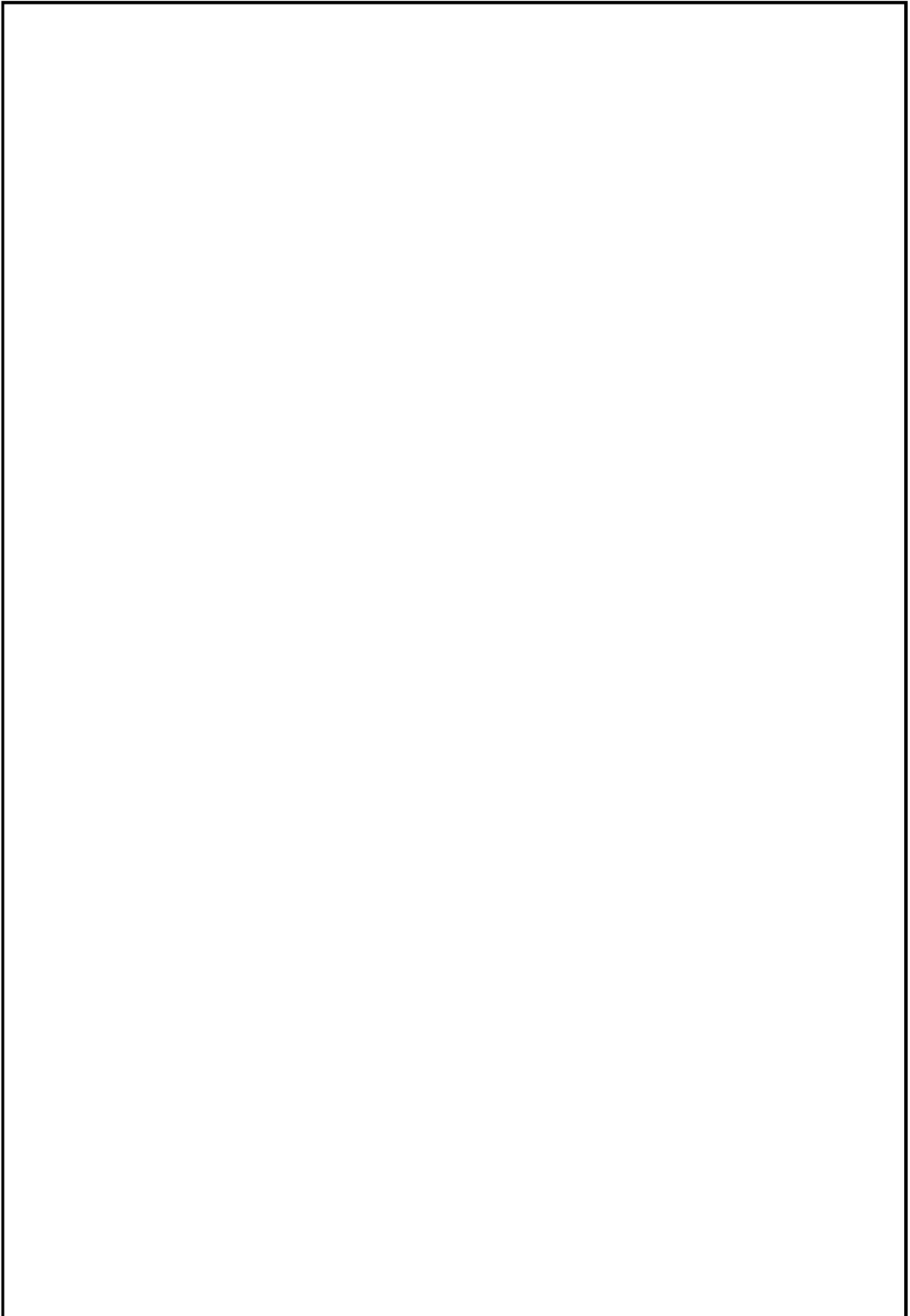


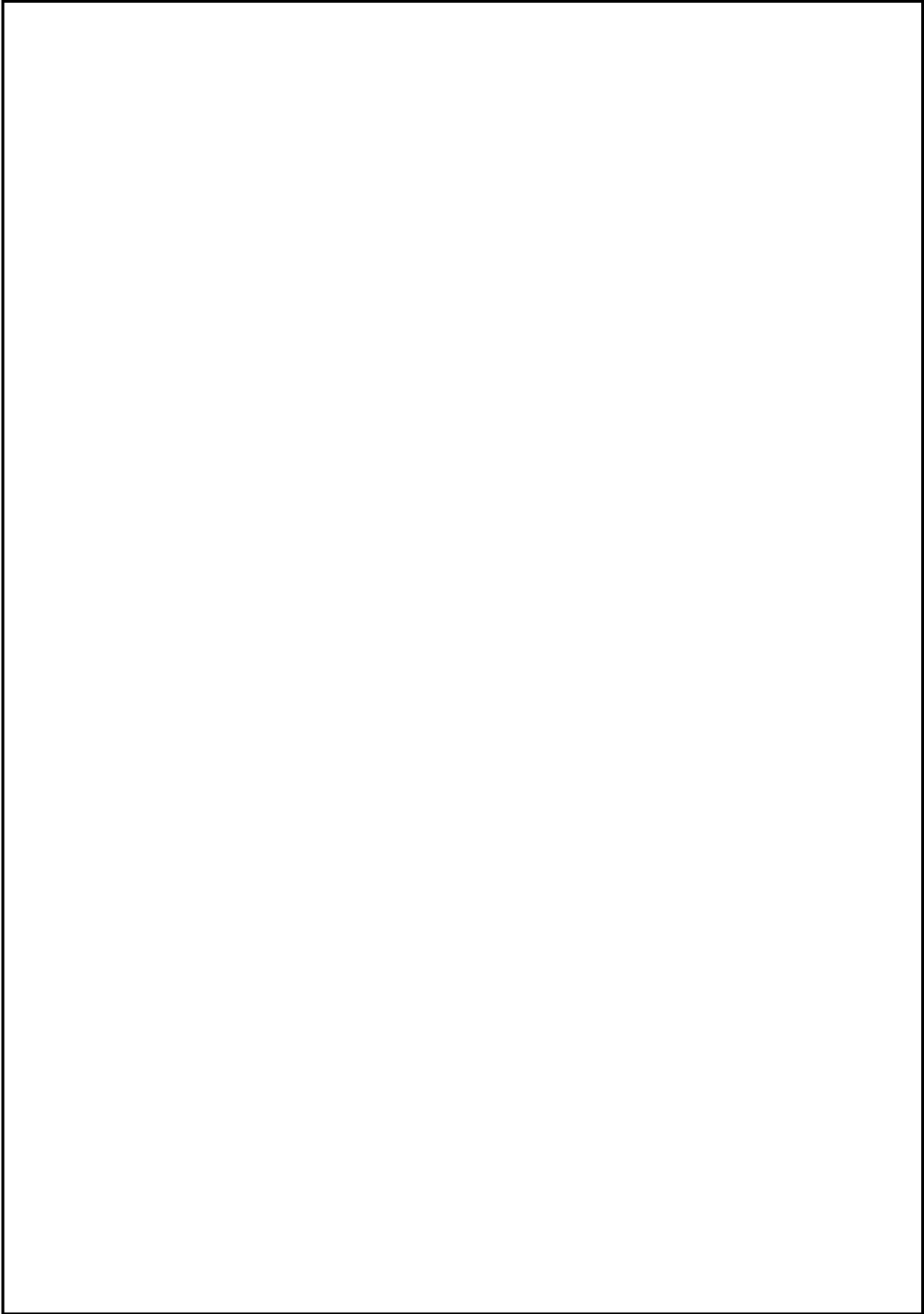
ADVERTENCIAS:

- 1- El examen tendrá una duración de 2 horas.
- 2- Los estudiantes sólo pueden consultar el programa de la asignatura, sin ningún tipo de anotaciones. No podrán utilizar ningún otro material.
- 3- Contenido del examen:
 - A) Contestación a las preguntas:
 - i) Los estudiantes que hayan optado por el sistema de evaluación continua y realizado por tanto la PEC (Prueba de Evaluación Continua) deberán responder a 2 preguntas, elegidas libremente de las 4 que se proponen a continuación.
 - ii) Los estudiantes que no hayan optado por el sistema de evaluación continua y no hayan realizado por tanto la PEC (Prueba de Evaluación Continua) deberán responder a 3 preguntas, elegidas libremente de las 4 que se proponen a continuación
 - iii) Cada pregunta se debe contestar en el espacio tasado de una página.
 - B) Contestación al caso práctico: Todos los estudiantes deben responder a las preguntas del caso práctico, en el espacio tasado de una página.
 - C) Todos los estudiantes deben responder a las dos partes del examen: preguntas más caso práctico.
- 4.- Plazo para solicitar la revisión de exámenes: 7 días naturales desde la publicación de las calificaciones en el SIRA.

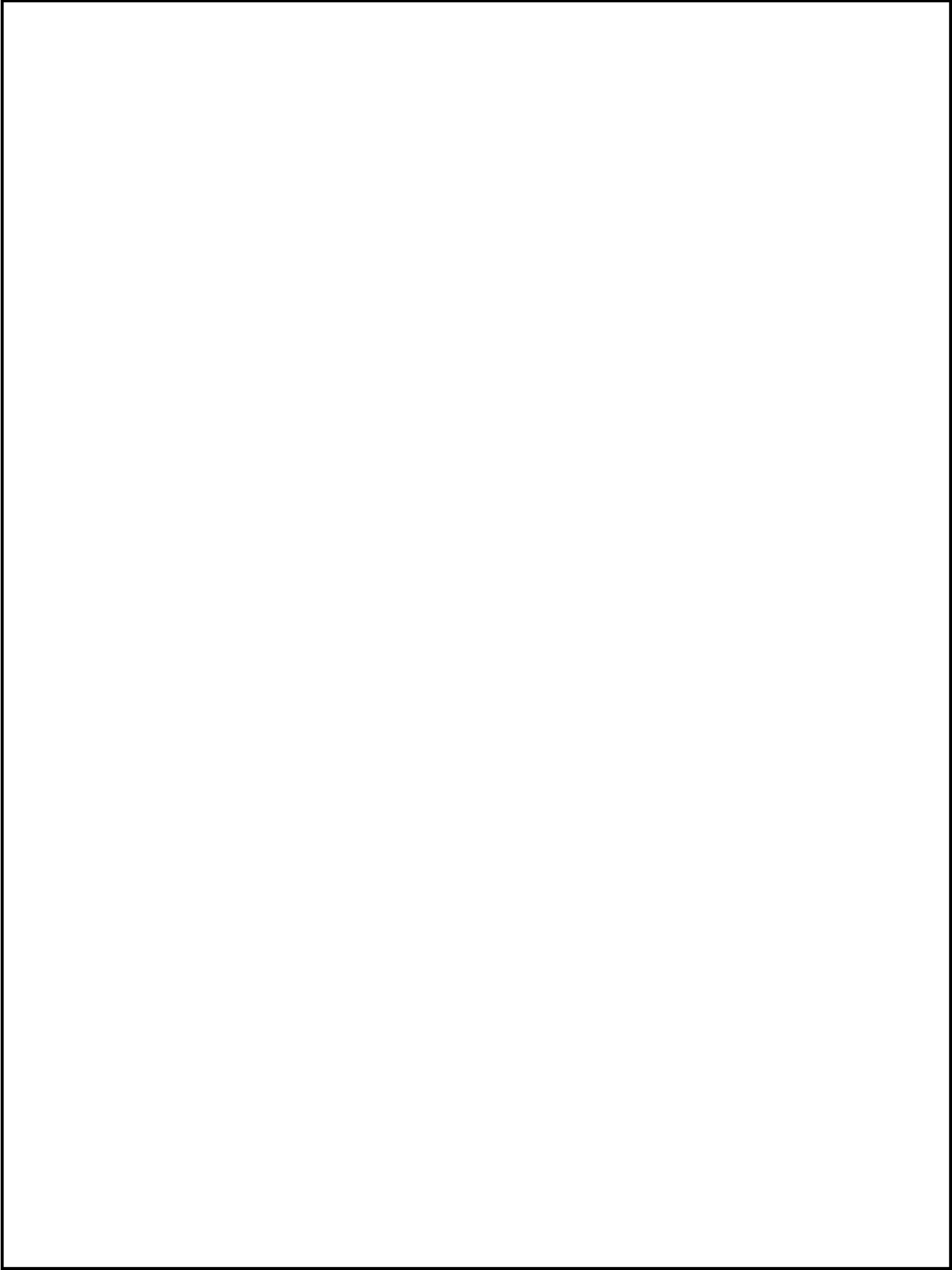
1.- El artículo 38 del Estatuto del Tribunal Internacional de Justicia (Lección 2)



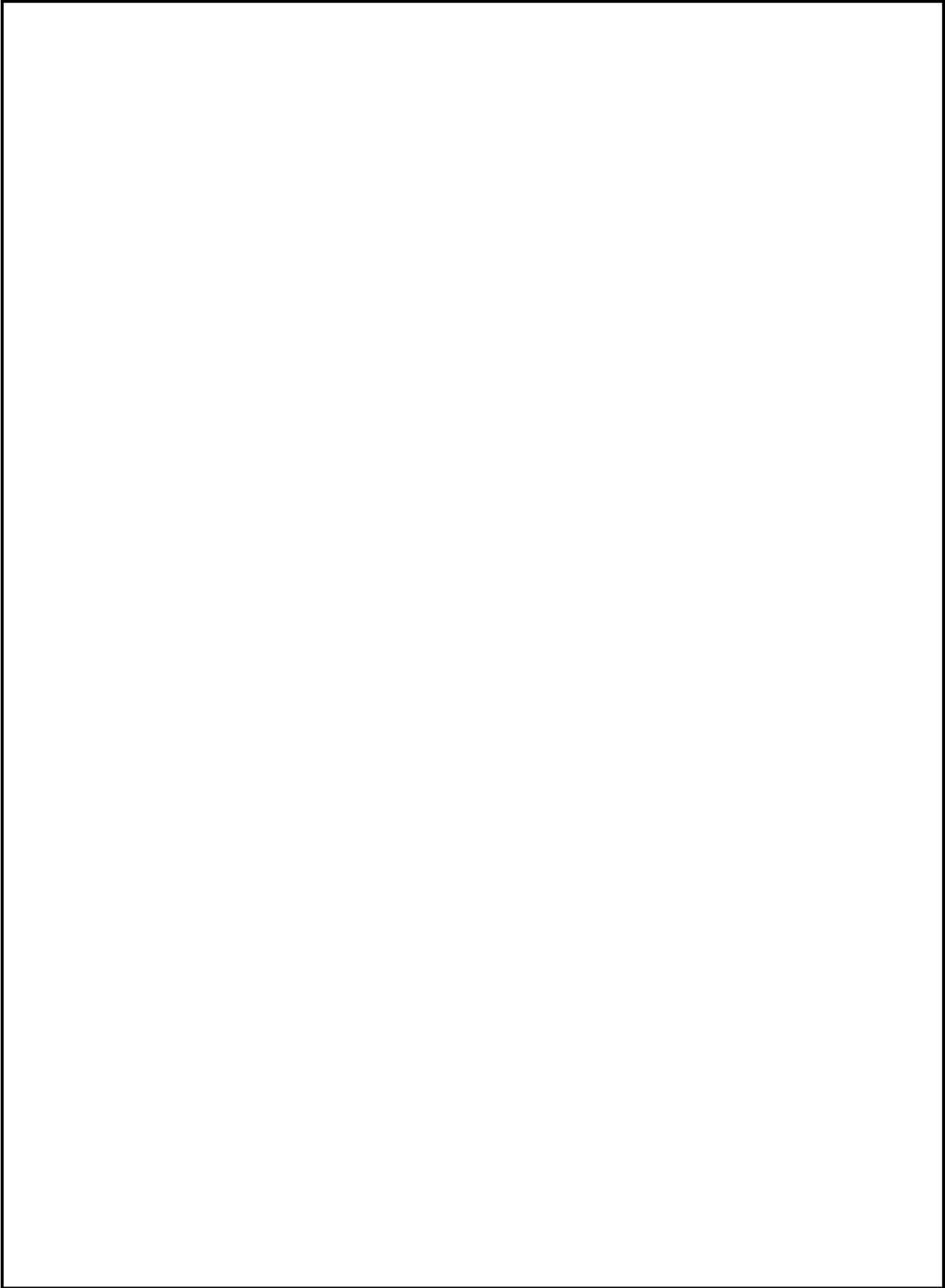
2.- Las representaciones diplomáticas ante otros Estados (Lección 14)



3.- El individuo como sujeto de Derecho Internacional (Lección 10)



4.- La Plataforma Continental: delimitación y régimen jurídico (Lección 18)



CASO PRÁCTICO

-Relato de los hechos:

En el año 2015, España decide celebrar un acuerdo de cooperación cultural con Argelia para lograr, entre otros objetivos, la difusión de la lengua y cultura españolas en dicho Estado. En el mismo, España se compromete a abrir varios centros de enseñanza de la lengua española en Argelia en los que trabajarán tanto nacionales españoles como argelinos, a establecer un programa de becas a estudiantes argelinos para que estos completen sus estudios en España y a financiar un seminario anual de expertos en temas hispano-árabes.

El Consejo de Ministros autorizó al Ministro de Asuntos Exteriores la apertura de las negociaciones. Dicho Ministro, a su vez, dio instrucciones al Embajador español en Argelia para que éste llevase a cabo las negociaciones de dicho acuerdo. Concluidas las mismas, el Embajador firmó el acuerdo *ad referendum*.

Tras la firma, el Consejo de Ministros autorizó al Ministro de Asuntos Exteriores a ratificar el tratado, lo que hizo de forma inmediata. A continuación, el Ministerio de Asuntos Exteriores comunicó a las Cortes Generales la ratificación de dicho acuerdo internacional.

-Preguntas:

A la luz de este relato de hechos, conteste razonadamente a las preguntas que se incluyen a continuación. La respuesta a las tres preguntas debe hacerse dentro del recuadro que encontrarán en la página siguiente. No se corregirá ninguna respuesta que se realice fuera de dicho espacio tasado (1 página)

1. ¿Son competentes, según el Derecho español y el Derecho internacional los órganos que participan en el proceso de conclusión del acuerdo internacional?
2. ¿Se han respetado las normas constitucionales relativas a la participación de las Cortes Generales en el proceso de celebración de tratados?
3. ¿Podría haberse incurrido en alguna causa de nulidad del tratado?

Importante: debe responder a las preguntas del caso práctico únicamente en el recuadro de la página siguiente

Espacio para responder a las preguntas del caso práctico:

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the student to write their answers to the practical case questions. The box occupies most of the page below the instruction.